Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: LUZ HELENA QUICENO SANCHEZ
Demandado: RAMON HUMBERTO MANCIPE MARTINEZ
Radicado: 50001311002- 2022-00294 -00

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

***INFORME SECRETARIAL**. Villavicencio, 14 de julio de 2023. Al Despacho el presente proceso.*

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veintiseis (26) de julio de dos mil veintitrés (2023).

***1.** Para los fines legales pertinentes y de acuerdo a lo establecido en el inciso segundo del artículo 301 del CGP se tiene por NOTIFICADO de la admisión de la demanda por conducta concluyente al demandado RAMON HUMBERTO MANCIPE MARTINEZ, quien allegó memorial que hace referencia a que conoce la existencia de este proceso.*

En cumplimiento a lo previsto en el artículo 91 ibídem, el ejecutado podrá solicitar en la secretaría que se le suministre la reproducción de la demanda y sus anexos, lo cual y sin prejuicio de ello debe ser enviado a su correo electrónico, dentro de los tres (3) días siguientes, vencidos los cuales comenzará a correr el término de ejecutoria y de traslado de la demanda.

Se advierte al demandado RAMON HUMBERTO MANCIPE MARTINEZ, que la contestación de la demanda, así como toda manifestación que requiera hacer en torno al trámite del proceso, la debe presentar a través de apoderado judicial.

***2.** Se tienen por notificadas de la admisión de la demanda a las señoras Defensora y Procuradora de Familia.*

Notifíquese y cúmplase

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

race

Olga Infante Lugo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **77746855500f6fcdc6be61ecce90749251e75245e336bec4e94eee9bacc6d559**

Documento generado en 26/07/2023 11:06:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica